

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA N° 4653

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO, SANCIÓN CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Art. 1).- CONCEDESE prórroga hasta el 31 de diciembre de 1999, en forma experimental al Sr. HUGO JUAN BARBERO, para el alquiler de autos y motos a batería para ser utilizados por niños, en la Plaza Vélez Sársfield de nuestra ciudad.

Art. 2º).- El solicitante deberá contar desde el momento de iniciar sus actividades, un seguro de responsabilidad civil contra terceros, que pudieran sufrir daños en ocasión de la instalación y uso de los elementos de su propiedad con vigencia hasta la finalización de la autorización acordada.-

Art. 3º).- Bajo ningún motivo, el Sr. Hugo Barbero, podrá ampliar la cantidad de autos y motos a batería autorizados, ni incorporar otros juegos y podrán funcionar únicamente los días sábados, domingos y feriados, en el lugar antes indicado.

Art. 4º).- El precio del boleto podrá ser fijado por el peticionario, atendiendo valores de juegos infantiles similares establecidos en la ciudad.-

Art. 5º).- Por aspectos no expresamente citados, tendrá vigencia lo que disponga la autoridad de aplicación.-

Art. 6º).- Previo al funcionamiento, la Secretaría de Obras y Servicios Públicos otorgará la correspondiente autorización en la que se especifique que cumple con todas las disposiciones legales establecidas y de seguridad.-

Art.7º).- REGISTRESE, comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de San Francisco, a los veinte días del mes de julio de mil novecientos noventa y nueve.-